LLAMADO Nº 83/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA Y MANTENIMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 351947

Asunción, 22 de octubre de 2018

ADENDA Nº 7

1. **En la Adenda 5**
   DONDE DICE
   SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales, que a continuación se indican: EQUIPOS MÍNIMOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES: **Equipos propios o alquilados:** - Un Compactador liso vibro tándem 7 tn - Un Compactador Neumático 21 tn - Una barredora o sopladora - Una Excavadora - Una Vibroacabadora de asfalto 70 HP - Una pala cargadora - Una motoniveladora - Cinco camiones volquetes - Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts - Una Planta Trituradora - Para los Lotes 2 y 6 la Planta asfáltica con capacidad mínima de 80 tn/h podrá ser alquilada **Equipo propio:** Para los Lotes 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el Formulario N° 10 y 11, 11a; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h **Observaciones:** **1.** Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. **2.** Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. **3.** La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años, Si los equipos superan los 10 años de antigüedad, se deberá presentar con la oferta la factura proforma con compromiso de compra de un equipo con menos de 10 años, para el caso de ser adjudicado. **4.** Para la Planta asfáltica y la Planta trituradora no contaran con límite de antigüedad máxima. **5.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras y deberán estar disponibles a la fecha de la firma del contrato. **6.** Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser					

Lic. Liani Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lincena Vera
Directora
UOC - MOPC

inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.					

DEBE DECIR:

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales, que a continuación se indican: EQUIPOS MÍNIMOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES: **Equipos propios o alquilados:** - Un Compactador liso vibro tándem 7 tn - Un Compactador Neumático 21 tn - Una barredora o sopladora - Una Excavadora - Una Vibroacabadora de asfalto 70 HP - Una pala cargadora - Una motoniveladora - Cinco camiones volquetes - Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts - Una Planta Trituradora - Para los Lotes 2 y 6 la Planta asfáltica con capacidad mínima de	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el Formulario N° 10 y 11, 11a; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).

Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

80 tn/h podrá ser alquilada **Equipo propio:** Para los Lotes 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 - Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h **Observaciones:** 1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. 3. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años, excepto la planta asfáltica. 4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras y deberán estar disponibles a la fecha de la firma del contrato. 5. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.					

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratos

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

2. **EN LA ADENDA 5**
DONDE DICE

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017). (*)	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
Coeficiente de Solvencia: Total Pasivo / Total Activo = o < 0,50 (igual o menor a cero con cincuenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017). *(*)*	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: **Al 20% (veinte porcientos) del monto de la oferta de cada**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los Formularios N° 8.a y 8.b, presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).

Lic. Liz M. Borja A. Jefe Interina Dpto. Gestión de Contratos
Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.
Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

lote. El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.017). (*) El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "**Aprobada**" una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del oferente, la carta de la entidad financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado					

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

para el cual emiten la línea de crédito. En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.					

DEBE DECIR:

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017). (*)	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
Coeficiente de Solvencia: Total Pasivo / Total Activo = o < 0,85 (igual o menor a cero con ochenta y cinco), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017). *(*)*	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: **Al 20% (veinte porcientos) del monto de la oferta de cada**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los Formularios N° 8.a y 8.b, presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).

Lic. Liz M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

lote. El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.017). (*) El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "**Aprobada**" una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del oferente, la carta de la entidad financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado					

para el cual emiten la línea de crédito. En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.					

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.